



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OFPA N°

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RENACER A LOS 50 (MEJOR.)" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 402 DE FECHA 19.01.2015 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 006390 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación.
- b) La Resolución Exenta N° 3853 de fecha 01 de Julio de 2014 (V. y U.), que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros y fija la distribución de recursos.
- c) La Resolución Exenta N° 402 de fecha 19 de Enero de 2015 (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) La Carta S/N° de fecha 19 de Agosto de 2015, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Vivir Mejor Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes en relación al grupo "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Renacer a los 50 (Mejor.)".
- e) El Ord. N° 414 de fecha 01 de Septiembre de 2015, de la Sección Soporte Técnico y Operacional del SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita revisión técnica de antecedentes de las personas reemplazantes del grupo "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Renacer a los 50 (Mejor.)".
- f) El Ord. N° 1069 de fecha 05 de Octubre de 2015, del Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite resultado de revisión técnica de antecedentes de 2 reemplazantes del grupo "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Renacer a los 50 (Mejor.)", aprobando su factibilidad Técnica y Económica.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RENACER A LOS 50 (MEJOR.)" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 402 DE FECHA 19.01.2015 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

**RESOLUCIÓN**

1. Apruébese 02 reemplazantes del grupo "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Renacer a los 50 (Mejor.)", código 111217, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II, del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad Mejoramiento de la Vivienda, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, y que se detalla a continuación:

N°	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1	[REDACTED]	Margarita de las Mercedes Ravanales Adriasola	[REDACTED]	Eldry Alejandra Araya Parra
2	[REDACTED]	Roberto Octavio Ramírez	[REDACTED]	Hugo Vega Figueroa

2. Emitase dos nuevos Certificados de Subsidio Habitacional a nombre de los citados reemplazantes por el mismo período de vigencia que tienen los que por este acto se reemplazan.
3. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO  
 REGIÓN METROPOLITANA



NMB/PCP/MEC/LDB  
TRANSCRIPCIÓN.



- Vivir Mejor Ltda., Serrano N° 63 Of. 65, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MNVIU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Presupuestal
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento de Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
 Ministro de Fe

25